

000-0018

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA
BELLSOL S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía BELLSOL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de enero de 1989, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No. 89-2-1-190609, el 23 FEB 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 661 L.I. el 13 de Marzo de 1989.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Iván Arturo Prieto Bowen, soltero; José Aurelio Prieto Bowen, soltero; Luis Icaza Columbus, soltero; arquitecto Gonzalo Fajardo Astudillo, soltero; y, Clotario Muñoz Alvarez, soltero. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina BELLSOL S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la actividad pesquera en sus tres fases: extracción, procesamiento y comercialización, así como también a la formación, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas, a la transformación y comercialización de los mismos. A la importación de todos los materiales, herramientas, maquinarias y naves necesarias para la explotación bioacuática. A la exportación de lo que produzca ya sea en estado natural o industrializado, importación, distribución y venta de productos agrícolas, pecuarios, ya sean en estado natural o industrializados: importación, distribución y venta de máquinas, maquinarias, utensilios y demás bienes necesarios para la explotación de productos

EXTRACTO

agrícolas y pecuarios; importación, distribución y venta de productos alimenticios, en estado natural o industrializados; importación, distribución y venta de licores, perfumes, útiles de oficina, bienes que se expenden en ferreterías, electrodomésticos y bienes que se expenden en bazar; exportación de productos agrícolas y pecuarios en estado natural o industrializados. Importación, exportación de materias primas para las industrias, de insumos y fertilizantes para la explotación agropecuaria. Exportación de productos geológicos y mineros; exportación de máquinas y maquinarias de fabricación nacional, la compra, venta y administración de bienes inmuebles, la agencia y representación de compañías y empresas nacionales y extranjeras que guardan relación con este objeto. Como medio para el cumplimiento de sus fines podrá adquirir en propiedad o arrendar barcos pesqueros, instalar plantas industriales. Celebrará contratos de Asociación de acuerdo con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. Podrá ejercer toda actividad industrial o comercial y de inversión relacionados con sus objetivos, esto es, con los de la industria pesquera, o con sus actividades conexas. Para el cumplimiento de su objetivo la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, y como medio para el cumplimiento de las finalidades antes indicadas podrá intervenir en la constitución de sociedades de responsabilidad limitada o anónima; adquirir acciones o suscribir participaciones en compañías constituidas que guarden relación con su objeto.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1'500.000.00 en el plazo de dos años en numerario.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Iván Arturo Prieto Bowen, José Aurelio Prieto Bowen, Luis Icaza Columbus, arquitecto Gonzalo Fajardo Astudillo, y Clotario Muñoz Alvarez.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo, el Gerente General, los

